

CIRCULAR N° 3

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

NOMBRE DEL ORGANISMO: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

EXPEDIENTE DGN Nº: 24633/2023

TIPO Y Nº DE LA CONTRATACIÓN: Licitación Pública Nº 32/2023

<u>OBJETO:</u> Adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema de protección contra incendio tipo convencional para dependencias de la Defensoría General de la Nación.

LA PRESENTE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA:

Se hace saber que <u>se modifican los Artículos 27 "Recepción Definitiva" y 29 "Forma de Pago"</u> <u>del Pliego de Cláusulas Particulares,</u> los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

27. RECEPCION DEFINITIVA

La <u>Recepción Provisoria</u> será efectuada en forma parcial (por renglón) de acuerdo al Plan de Trabajos (art. 16 PBCP) con un acta o remito de recepción y entrega, suscripta por un representante del Departamento de Arquitectura.

La <u>Recepción Definitiva</u> se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha de Recepción Provisoria.

29. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional) conforme la Recepción Definitiva (art. 27 <u>PBCP</u>), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración, sita en Tacuarí Nº 139/47, 5º piso, C.A.B.A.

A su vez, <u>se modifica el último párrafo del punto Nº 1 "ALCANCE" del Pliego de Especificaciones Técnicas</u>, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las instalaciones a proponer por el oferente deberán ajustarse a los planos que serán exhibidos al momento de realizar la visita a obra".



Se hace saber asimismo que <u>se modifica el primer párrafo del punto 2.2 "Central de Incendios" del Pliego de Especificaciones Técnicas</u>, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La central contra incendio deberá ser micro procesada de última tecnología con un mínimo de zonas indispensables para realizar la sectorización correspondiente teniendo un mínimo de 4 zonas. La central contra incendio deberá cubrir una zona por piso, hasta alcanzar la totalidad del edificio."



Ministerio Público de la Defensa 1983/2023 - 40 años de democracia

Hoja Adicional de Firmas Informe Gráfico

| • | T / | | | |
|------|-----|----|----|---|
| - 17 | J T | im | re | • |
| | | | | |

Referencia: CIRCULAR 3 MODIFICATORIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.